

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1529 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 03 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 29 de Abril de 2011 de la Sra. CLAUDIA VILLANUEVA GARRIDO, quien presenta un puntaje de F:P:S: de 4.588 pts. Folio 4752134, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para la **DES RATIZACIÓN**

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra CLAUDIA VILLANUEVA GARRIDO,, C.I. 16.804.032-6 con domicilio en calle Avda-Ossa N° 0484 , consistente en la exención del 100% del pago de los derechos por **DES RATIZACION** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



POF/MTG/ATA/Mve